

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de abril de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. RAQUEL JIMENO PÉREZ, Alcaldesa.

SECRETARIA

Dña. PALOMA CHILLÓN GARCÍA, Técnico Jurídico.

VOCALES

D. IGNACIO FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ, Interventor Accidental

D. FRANCISCO JAVIER MATOSES DE LOS DOLORES, Secretario General

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10C/2024 - Suministro de material de construcción
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 10C/2024 - Suministro de material de construcción
- 3.- Propuesta adjudicación: 10C/2024 - Suministro de material de construcción

Se Expone

PRIMERO.- APERTURA DEL SOBRE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS CONCURRENTES AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

La Secretaria de la Mesa informa que, no ha habido presentaciones fueran de plazo ni dobles presentaciones.

La Secretaria de la Mesa informa que, mediante la Plataforma de Contratación, se han presentado las siguientes licitadoras:

LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B80175813 Suministros Rufino Navarro	25 de marzo de 2024 a las 13:36:23

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADMISIÓN Y, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE LAS LICITADORAS QUE HAYAN FORMULADO SUS OFERTAS INCURRIENDO EN DEFECTOS NO SUBSANABLES.

Tras la revisión de la documentación, la Mesa de contratación por UNANIMIDAD de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- ADMITIR a las licitadoras que seguidamente se dirán, una vez analizado el contenido de su oferta y haberse comprobado el cumplimiento de las formalidades del PCAP:

- Suministros Rufino Navarro, S.L.U. con NIF B80175813

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las interesadas y publicarlo en el perfil del órgano de contratación, mediante su inserción en el acta de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO RELATIVO A DAR TRASLADO AL VOCAL ASESOR ECONÓMICO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS ADMITIDAS A FIN DE QUE EMITA INFORME DE VALORACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS O PORCENTAJES.

La mesa de contratación, por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- DAR TRASLADO al Vocal Asesor Económico de la OFERTA presentada por la única licitadora concurrente a este expediente de contratación al objeto de que emita informe de valoración mediante la aplicación de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes.

SEGUNDO.- PUBLICAR el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante su inserción en el

acta de la Sesión.

AÑADIDO PRIMERO.- VALORACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

La mesa por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA LÃ INCLUSIÓN DEL PUNTO en el orden del día.

Por el Vocal Asesor Económico se indica que, a la vista de la existencia de un único licitador y por el principio de economía procedimental, va a evacuar el requerimiento de emisión de informe formulado en el punto anterior en esta misma sesión, emitiéndolo *in voce*,

LICITADORA	% BAJA SOBRE PRECIO	ENTREGA 24 HORAS
Suministros Rufino Navarro, S.L.U. NIF B80175813	8%	Sí

LECTURA DE PUNTUACIONES			
LICITADORA	% BAJA SOBRE PRECIO	ENTREGA 24 HORAS	TOTAL
Suministros Rufino Navarro, S.L.U. NIF B80175813	95	5	100

AÑADIDO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA ÚNICA LICITADORA.

Vista la valoración de las ofertas presentadas por parte del Vocal Asesor Económico en la misma sesión, LA MESA acuerda:

PRIMERO.- PROPONER al órgano de contratación la ADJUDICACIÓN del contrato de «SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS (Exp. 10C/2024)» a la empresa SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L.U. NIF B80175813 al haber sido las licitadoras que han obtenido la puntuación más alta de entre las concurrentes.

SEGUNDO.- El precio de adjudicación es el reflejado en su oferta económica, consistente en aplicar un porcentaje de baja de ocho por ciento (8,00%) a la relación de precios unitarios que se encuentran recogidos en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El importe máximo de la adquisición de bienes se establece en 71.521,43.-€ impuestos incluidos, de los que 59.108,62.-€ integran la base imponible y los 12.412,81.-€ restantes el IVA al tipo impositivo del 21%.

TERCERO.- DETERMINAR que la garantía definitiva a constituir por la licitadora será 2.955,43.-€ correspondientes al 5 por 100 del precio de adjudicación.

CUARTO.- HABILITAR a la Secretaria de la Mesa para requerir a la adjudicataria provisional la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el PCAP, que no puedan ser comprobados a través de la inscripción de la sociedad en ROLECE.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

Dña. PALOMA CHILLÓN GARCÍA
SECRETARIA

Dña. RAQUEL JIMENO PÉREZ
PRESIDENTA